



Factura: 001-002-000063904



20171701002P00

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VERA VALLERO

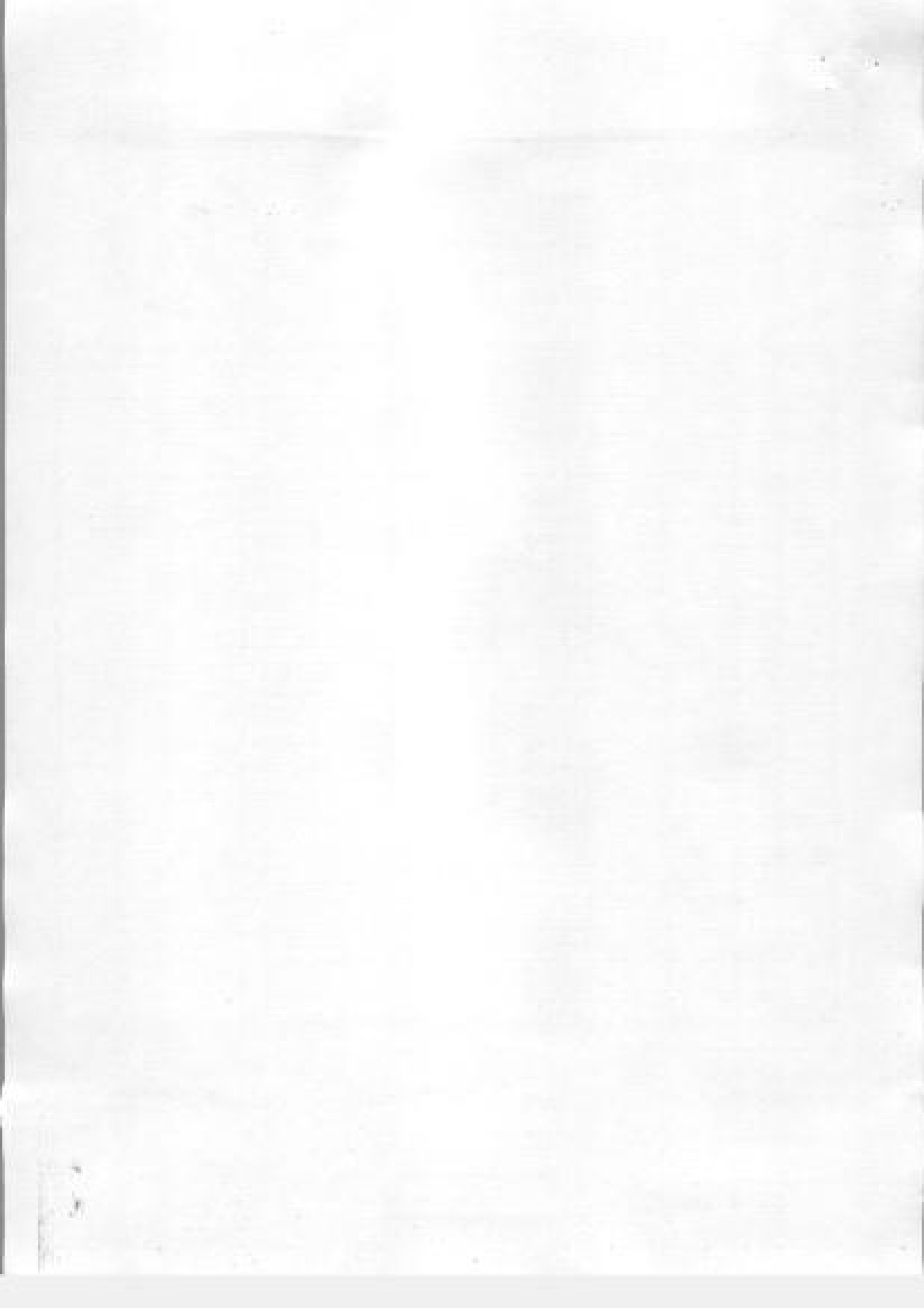
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAIBO

EXTRACTO



Factura N°:	001-002-000063904						
ALCE O CONTRATO							
CENSA DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2017 (1848)						
OTORGANTES							
OTORGADOS POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Identificación	Cantidad	Partes que representa
Real	URIBE SANTAMARIA CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170442294	ACTUATORIA	1000000	
Real	ARTETA LACAYO MARIA IBELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170442294	ACTUATORIA	1000000	
Real	URIBE VARGAS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170442294	ACTUATORIA	1000000	
Real	URIBE VARGAS ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170442294	ACTUATORIA	1000000	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Identificación	Cantidad	Partes que representa
Real	URIBE VARGAS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170442294	ACTUATORIA	1000000	
Real	URIBE VARGAS ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170442294	ACTUATORIA	1000000	
Real	URIBE VARGAS ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170442294	ACTUATORIA	1000000	
Real	URIBE VARGAS ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170442294	ACTUATORIA	1000000	
Real	URIBE ARTETA CARLOS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170442294	ACTUATORIA	1000000	
OTORGADO							
Persona	Cantidad	Cantidad	Cantidad				
URIBE VARGAS JOSE	1000000	1000000	1000000				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
CENSA DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:							
31 DE JULIO							

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VERA VALLERO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAIBO
 AP. 1073-0013-2017-10



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MILKTRONIK CIA. LTDA.



QUE OTORGAN:

CARLOS URIBE SANTAMARÍA, MARÍA NELLA ARTETA LACAYO, JULIO EDUARDO
MIRANDA VARGAS Y LILIANA DEL ROSARIO ANDRADE MIRANDA

A FAVOR DE:

CARLOS JOSÉ URIBE ARTETA, ANA LUCÍA MIRANDA VARGAS, ENMA MARÍA
EUGENIA MIRANDA VARGAS Y JOSÉ ALEJANDRO MIRANDA VARGAS

CUANTÍA: USD 224,00

DE: 4 COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Notario Segundo Suplente del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: Carlos Uribe Santamaría, María Nella Arteta Lacayo y Carlos José Uribe Arteta, domiciliados en la calle Manuel Samaniego (S3-776) y Bernardo de Legarda, urbanización Santa Lucía Alta, de la parroquia de Cumbayá del Distrito Metropolitano de Quito; y, Julio Eduardo Miranda Vargas, Liliana del Rosario Andrade Miranda, Ana Lucía Miranda Vargas, Enma María Eugenia Miranda Vargas y José Alejandro Miranda Vargas, domiciliados en la avenida Amazonas (O5-79) y César Calvarche, de la ciudad de Machachi, cantón Macha, de paso por la ciudad de Quito. Los correos electrónicos para futuras modificaciones son carlos.uribe@milktronik.com y lida.alfonso@participaciones.com. Todos los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberse exhibido sus documentos de identificación.

cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecieran al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar la presente escritura pública que contiene la cesión de participaciones que tuvo lugar en la compañía MILKTRONIK CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de cedentes, por sus propios y personales derechos y por los que representen de la sociedad conyugal que tienen formada, los señores Carlos Uribe Santamaría y María Nello Arteta Lacayo, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la calle Manuel Samaniego (33-276) y Bernardo de Legarda, Urbanización Santa Lucía Alta, de la parroquia de Cumbayá del Distrito Metropolitano de Quito; y, los señores: Julio Eduardo Miranda Vargas y Liliana del Rosario Andrade Miranda, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la avenida Amazonas (05-79) y César Calvache, de la ciudad de Machachi, cantón Meja. Por otra parte, en calidad de cesionarios, por sus propios y personales derechos, las señoras José Alejandro Miranda Vargas, Ana Lucía Miranda Vargas, Emma María Eugenia Miranda Vargas y Carlos José Uribe Arteta, de estado civil casados los dos primeros y solteros los dos últimos. Los cesionarios son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada entre el mes de marzo del año dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Meja el diecinueve de abril del año dos mil diez, se constituyó la compañía MILKTRONIK CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 450,00); b) El señor Carlos Uribe Santamaría es

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

propietario de trescientas (300) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la compañía MILTRONIK CIA. LTDA. c) El señor Julio Eduardo Miranda Vargas es propietario de ciento cincuenta (150) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la compañía MILTRONIK CIA. LTDA. En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida y decretada de enero del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General de la compañía, en sesión extraordinaria y universal, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, decidió aprobar la cesión de participaciones de la siguiente manera: a) El señor Carlos Uribe Santamaría cede actual e irrevocablemente ciento treinta y uno (131) participaciones sociales nominativas de un dólar cada una, a razón de: cincuenta y seis (56) participaciones sociales nominativas de un dólar cada una a favor del señor Carlos José Uribe Arteta, cincuenta y seis (56) participaciones sociales nominativas de un dólar cada una a favor de Ana Lucía Miranda Vargas y diecinueve (19) participaciones sociales nominativas de un dólar cada una a favor de Emma María Eugenia Miranda Vargas. b) El señor Julio Eduardo Miranda Vargas cede actual e irrevocablemente noventa y tres (93) participaciones sociales nominativas de un dólar cada una, a razón de: cincuenta y seis (56) participaciones sociales nominativas de un dólar cada una a favor de José Alejandro Miranda Vargas y treinta y siete (37) participaciones sociales nominativas de un dólar cada una a favor de Emma María Eugenia Miranda Vargas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cedentes manifiestan que se les ha cancelado el valor total de las participaciones cedidas; por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular



en lo posterior por este concepto. QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Como consecuencia de las transferencias de participaciones que fueron aprobadas en la Junta General antes mencionada, el capital de la compañía MILKTRONIK CIA. LTDA, que asciende a cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 450,00), queda distribuido del siguiente modo:

Socios	Participaciones	Capital
Carlos Uribe Santamaría	169	USD 169,00
Carlos José Uribe Arista	56	USD 56,00
Julio Eduardo Miranda Vargas	57	USD 57,00
Ana Lucía Miranda Vargas	56	USD 56,00
Enma María Eugenia Miranda Vargas	56	USD 56,00
José Alejandro Miranda Vargas	56	USD 56,00
TOTAL:	450	USD 450,00

SIXTA: MARGINACIÓN: De la presente Cesión de Participaciones, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía MILKTRONIK CIA. LTDA, celebrada el tres de marzo del año dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos. Usted, señor Notario, agregará los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Leda Alfonso Trujillo, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete guión dos mil dos guión ciento noventa y cuatro, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que lo fue íntegramente a los comparecientes, por el Notario, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia

NOTARIA SEGUNDA

Protocolo de esta

Quinta - 1900

Francisco Atala de Olazábal

José Alejandro Miranda Vargas
C.C. 170669/829

pro Alameda 5

Enma María Eugenia Miranda Vargas
c.c. 1309368473

Carlos José Uribe Arteta
C.C. / 21 / 7479 /

LA NOTARIA

Dr. Fabio Naka Vukobratović
Petrovača 22, 88.100.000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MILKTRONIK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de enero del año 2017, a las 16:00 horas, en el Estudio Jurídico "AJS BONI ET ABQUI", sito en la Avenida La Coruña E12-148 y Valladolid, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MILKTRONIK CIA. LTDA., con la presencia del 100% del capital al comparecer el doctor [Rigo Salvador Crespo en representación del señor Carlos Uribe Santamaría, titular de trescientas (300) participaciones que representan la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,00); y la abogada Leda Alfonso Trujillo en representación del señor Julio Eduardo Miranda Vargas, titular de ciento cincuenta (150) participaciones que representan la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 150,00).

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General el doctor [Rigo Salvador Crespo y como Secretaria Ad-Hoc la abogada Leda Alfonso Trujillo por decisión unánime de los presentes.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria Ad-Hoc informa que está reunida la totalidad del capital social. En consecuencia, el Presidente Ad Hoc declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día:

1. Cesión de Participaciones.
2. Decisión sobre emisión de nuevos certificados de aportaciones.

Se aprueba el orden del día y se pasa a tratarlo inmediatamente.

1. Cesión de Participaciones:

Toma la palabra el doctor Rigo Salvador Crespo y en representación del señor Carlos Uribe Santamaría expone que es su interés ceder 131 participaciones que tiene en la compañía, por lo que pone previamente a disposición de su socio las mismas y solicita a la junta autorización para transferirlas.

Luego de analizar la propuesta los socios aceptan que sean transferidas las 131 participaciones puestas a su disposición, a razón de: 56 participaciones a favor del señor Carlos José Uribe Arteta, 56 participaciones a favor Ana Lucía Miranda Vargas y 19 participaciones a Emma María Eugenia Miranda Vargas.

Toma la palabra la abogada Leda Alfonso Trujillo y en representación del señor Julio Eduardo Miranda Vargas expone que es su interés ceder 93 participaciones que tiene en la compañía, por lo que pone previamente a disposición de su socio las mismas y solicita autorización para transferirlas.

Luego de analizar la propuesta los socios aceptan que sean transferidas las 93 participaciones puestas a su disposición, a razón de: 36 participaciones a favor de José Alejandro Miranda Vargas y 57 participaciones a favor de Emma María Eugenia Miranda Vargas.

Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía MILKTRONIK CIA. LTDA., de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido así:

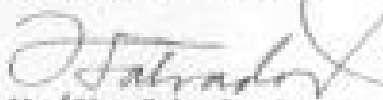
Socios	Participaciones	Capital
Carlos Uribe Santamaría	131	USD 131,00
Carlos José Uribe Arteta	56	USD 56,00
Julio Eduardo Miranda Vargas	57	USD 57,00
Ana Lucía Miranda Vargas	56	USD 56,00
Emma María Eugenia Miranda Vargas	58	USD 58,00
José Alejandro Miranda Vargas	36	USD 36,00
TOTAL:	494	USD 494,00

2. Decisión sobre emisión de nuevos certificados de aportaciones:

Toma la palabra el Presidente y expone la necesidad de emitir nuevos certificados de aportaciones y anular los existentes, en atención al número de cesionantes que han sido aceptados en la Junta. La propuesta fue aceptada por unanimidad.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, anulación de certificados y la emisión de los nuevos certificados de aportaciones correspondientes, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 17:00 horas, firmando para constancia la presente acta todos los señores por tratarse de una Junta Universal.




Dr. Hugo Salvador Crespo
Por Carlos Uribe Santamaría
Presidente Ad-Hoc


Abg. Eda Alfonso Trujillo
Por Julio Bernardo Miranda Vargas
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que el día de... 1... fuere original que me fue presentado para este efecto y que este documento devolvió el interesado.
Quito, a 20.....


Dr. Pablo Vela Vela
NOTARIO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN:

Carlos Uribe Santamaría, con cédula de ciudadanía número 1704453156, en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía MILKTRONIK CIA. LTDA.,

CERTIFICA:

Que en la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, a las 15:00 horas, en el domicilio del Estudio Jurídico "ARS BONI ET AECQUI", sito en la avenida La Coruña E12-148 y Valladolid, se reunió en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía MILKTRONIK CIA. LTDA., señores Julio Eduardo Miranda Vargas y Carlos Uribe Santamaría, quienes a su vez han autorizado expresamente la transferencia de participaciones estipulada en la respectiva acta de Junta General.

Quito, a 17 de enero de 2017



Carlos Uribe Santamaría
Gerente General
MILKTRONIK CIA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es del COMPAÑIA DEL ORICEN, y que el/los de..... (firma) comparece con sus dos presentados para este efecto y que todo se ha cumplido al tenor de lo actuado.

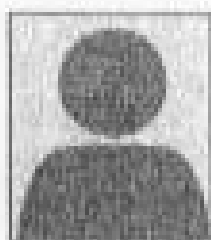
Quito, a 2017



Dr. Pablo Velazco
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704453158

Nombres del ciudadano: URIBE SANTAMARIA CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA NELLA ARTETA LACAYO

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: CARLOS URIBE

Nombres de la madre: SUSANA SANTAMARIA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2011

Fecha: CARLOS URIBE SIVIE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-HE 2 - PICHINCHA - QUITO



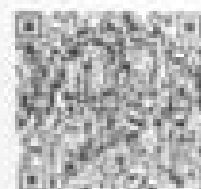
N° de certificado: 170-043-07948



170-043-07948

Ing. Jorge Tanya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Catastro



Ministerio General de Registro Civil,
Identificación y Catastro

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Personal Data of the Citizen

Número Único de Identificación: 1703055595

Nombres del ciudadano: ARTETA LACAYO MARBA NELLA

Condición del cedulaado: CRUDADO

Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URIBE SANTAMARIA CARLOS

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: ARTETA PEDRO

Nombres de la madre: LACAYO NELLA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2014

Firmado: CARLOS URIBE SANTAMARIA CARLOS - PICHINCHA QUITO PNT 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de identificación: 1703055595/2

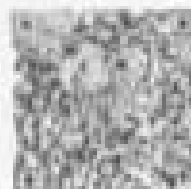


170-041-97872

Ing. Jorge Iván Pineda

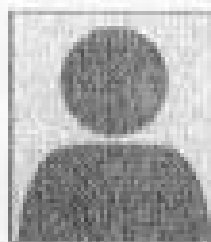
Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706748333

Nombres del ciudadano: MIRANDA VARGAS JULIO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LILIANA DEL ROSARIO ANDRADE

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: JULIO MIRANDA

Nombres de la madre: FANNY VARGAS

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2010

Libremente emitido a la fecha: 11 DE JULIO DE 2011

Emisor: CARLOS ENRIQUE SIBRE DELGADO - PICHINCHA/QUITO DE Z. PUEBLO - 12210



Nº de certificado: 174-041-97642

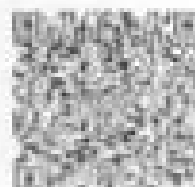


174-041-97642

Ing. Jorge Traya Fuentes

Emisor: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastrales

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801348515

Nombres del ciudadano: ANDRADE MIRANDA LILIANA DEL ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATOLA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA VARGAS JULIO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE WILSON

Nombres de la madre: MIRANDA FINMA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Firma: CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ DELGADO - PICHINCHA-QUITO-ET 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-041-87060

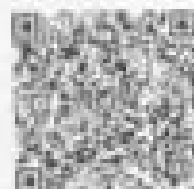


176-041-87060

Ing. Jorge Torres Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Certificación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708891829

Nombres del ciudadano: MIRANDA VARGAS JOSE ALEJANDRO

Condición del cedulado: CRUZABIANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1964

Nationalidad: ECUATORIANA

5600: HOMBRE

Instruktor: RACHLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES MATEUS ANA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1965

Nombre del padre: MIRANDA, JULIO

Nombres de la madre: VARGAS E ANNE

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2015

Received 1 May 2006; accepted 12 July 2006
Published online 11 August 2006 in Wiley InterScience (www.interscience.wiley.com). DOI: 10.1002/anie.200601000

Estates: CARLOS EDUARDO BAYE DELGADO, PHILIP A. GUZOT 2, PROSEDO, DARIO

[illegible]

Abstract—The purpose of this study was to determine if there were differences in the prevalence of musculoskeletal disorders among different types of workers. The study included 600 male employees from three companies who had been employed by their respective companies for at least one year. Data were collected through a self-administered questionnaire that asked about various factors related to work and health. The results showed that the prevalence of musculoskeletal disorders was higher among workers in the manufacturing sector compared to those in the service sector. This finding suggests that certain types of work may be more likely to lead to musculoskeletal problems than others.

Wiley-Blackwell Group Publishers

Insurance Coverage and Reimbursement: Insurance policyholders are advised to contact their insurance company for information regarding coverage and reimbursement.

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Miranda

Número Único de Identificación: 1707278741

Nombres del ciudadano: MIRANDA VARGAS ANA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO-GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ GONZALEZ LUIS VICENTE

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1966

Nombres del padre: MIRANDA JULIO

Nombres de la madre: VARGAS MIRANDA FANNI MAGDALENA

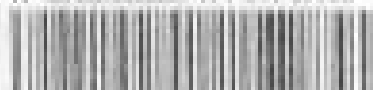
Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SRIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-UT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-041-97708



171-041-97708



Dr. Carlos Sriver Delgado

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ecuador/Quito/Pichincha/Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



San Eugenio Miranda

Número único de Identificación: 1700788473

Nombres del ciudadano: MIRANDA VARGAS ENMA MARIA EUGENIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR-PROVINCIA ACUATO-SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MIRANDA JULIO ALCIBADES

Nombres de la madre: VARGAS FANNY

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2015

Información verificada a la fecha: 11 DE JULIO DEL 2015

Lugar: CARR. CS ENRIQUE SEVE DELGADO - PICHINCHA-GUANO 2 - PICHINCHA - QUITO



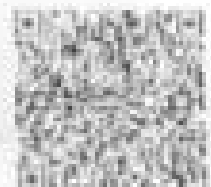
N° de verificado: 170-041-97735



170-041-97735

Ing. Jorge Tropea

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastrales
Firmado digitalmente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711197291

Nombres del ciudadano: URIBE ARTETA CARLOS JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADORPICHINCHACABITO ORONAL CAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: URIBE CARLOS

Nombres de la madre: ARTETA MARIA NEILA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DEL 2014

Documento expedido a la fecha: 21 DE AGOSTO 2015

Lugar: CALLE CAJAMARCA SUR 1000 - PICHINCHA - QUITO - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 172041-07758



172-041-07758

Ing. Jorge Torres Ponce

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración
Documento firmado electrónicamente



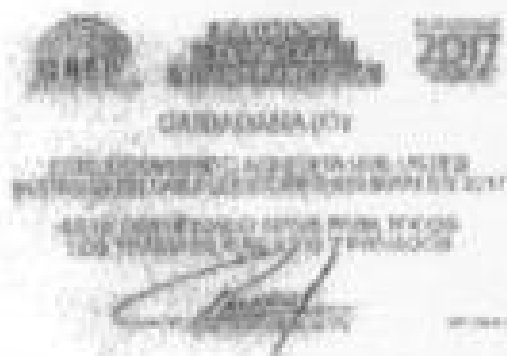
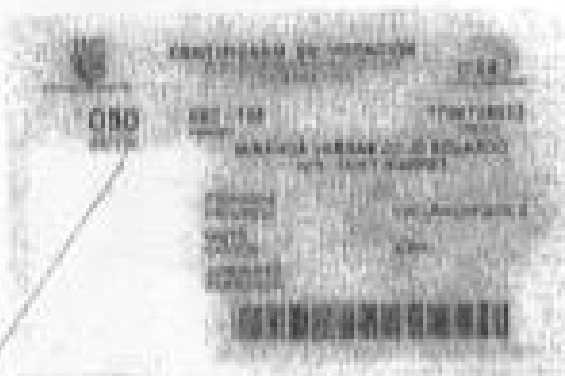
EDUARDI MARCELO V2003/1408
 DISEÑO - MICA NELLA ARTETA LACAYO
 SUPERIOR ING. INDUSTRIA
 CREDITO UNICO
 SUSANA SANCHEZ
 QUITO 01-09-2007
 1773352

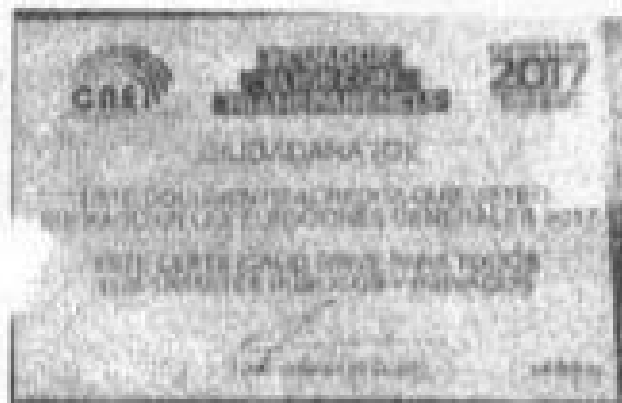
CIUDADANIA
 OFIC. SANTINARIA CARLOS
 PICHINCHA QUITO MONALES
 13 SEPT. 1997
 003-1 0000 0000 00
 PICHINCHA QUITO
 MONALES MONALES

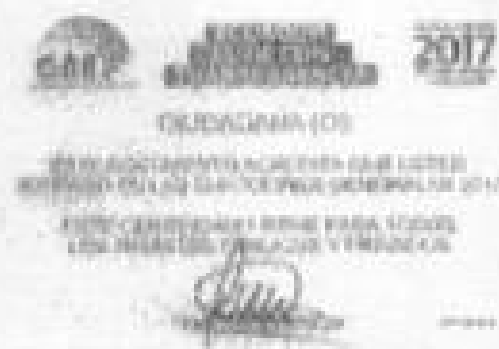


GACETIN 2017
 [Faint text and signature]

016
 [Faint text and signature]







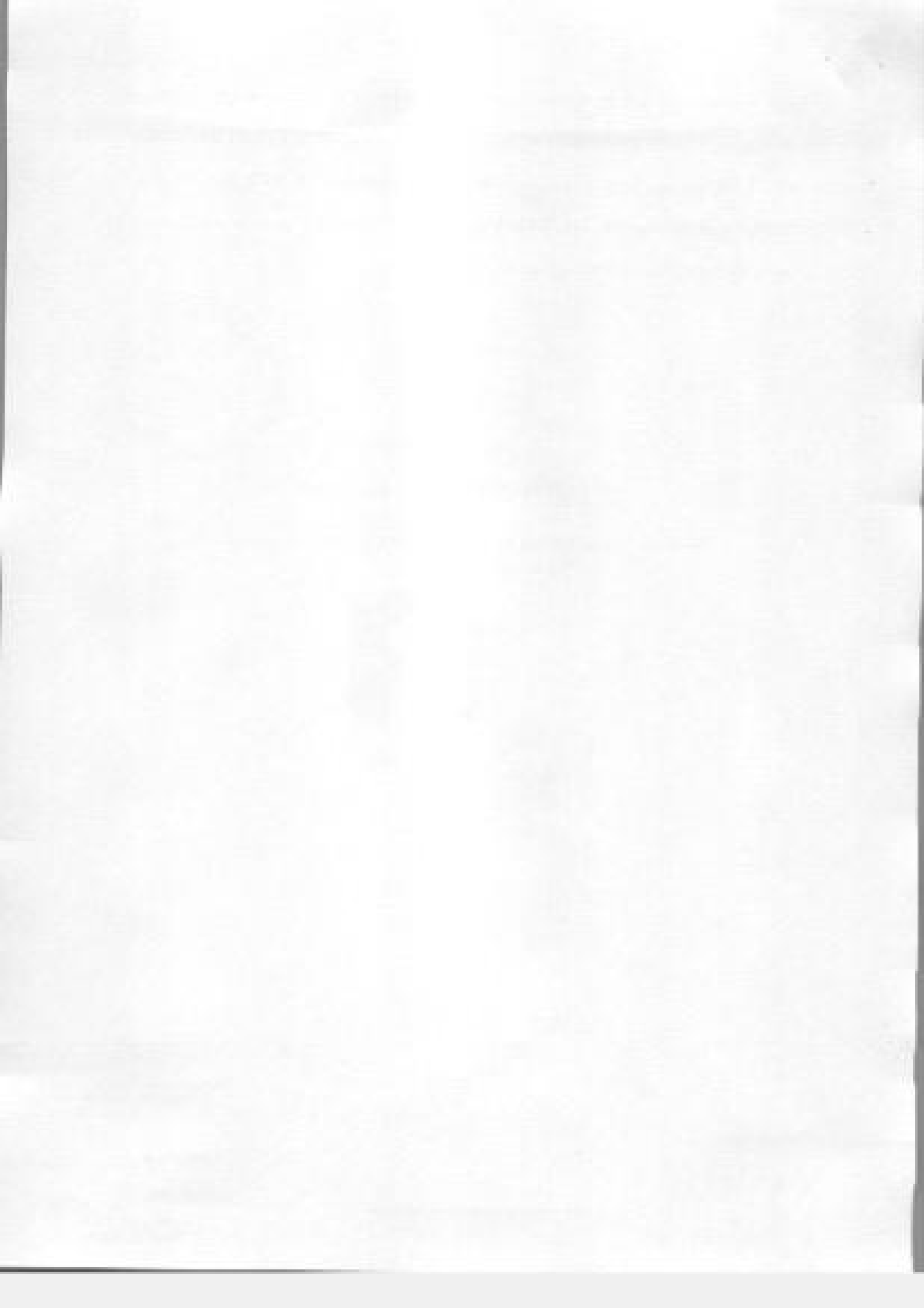
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MILKTRONIK CIA. LTDA., que otorgan CARLOS URIBE SANTAMARÍA Y OTROS, a favor de CARLOS JOSÉ URIBE ARTETA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil dieciséis.


DR. PABLO JAVIER VELA YALLEJO



NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



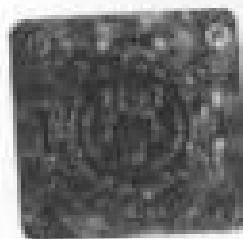
RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía MILKTRONIK CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el tres de marzo de dos mil diez.-

Quito, nueve de Agosto de dos mil diecisiete.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito



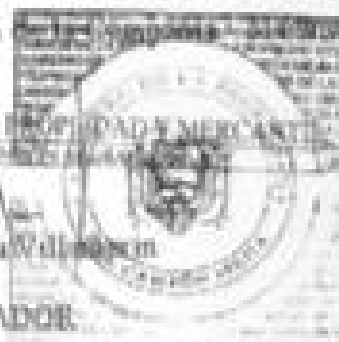
RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente de Cesión de Participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía MILKTRONIK CIA. LTDA., Octubre 2 del 2017.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL

Dr. Ramiro Cueva Villalón

REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL





Factura: 001-004-000045612



20171701001001753



NOTARIADO SUPLENTE JORGE ENRIQUE MACEDO CEVALLOS

NOTARIA PRIMARIA DEL CANTÓN QUITO

RAJON MANUAL N° 20171701001001753

DATOS	
FECHA:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2017
ESP. DE RAJON:	RAJON DE MANIPULACION
ACORD. CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTE			
OTORGANTE			
IDENTIFICACION SOCIAL:	Tipo de Documento:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	ANEXO DE IDENTIFICACION
OTORGANTE:	POR SUS PROPIAS DEPENDENCIAS:	OTORGANTE:	OTORGANTE
OTORGANTE			
IDENTIFICACION SOCIAL:	Tipo de Documento:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	ANEXO DE IDENTIFICACION

TESTAMENTO	
ACORD. CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIADO SUPLENTE JORGE ENRIQUE MACEDO CEVALLOS

NOTARIA PRIMARIA DEL CANTÓN QUITO

AP. 00000001 2017-05

